



Edita: Laboratorio de Tecnologías de la Información y Nuevos Análisis de Comunicación Social

Depósito Legal: TF-135-98 / ISSN: 1138-5820

Año 7º – Director: [Dr. José Manuel de Pablos Coello](#), catedrático de Periodismo

Facultad de Ciencias de la Información: Pirámide del Campus de Guajara - [Universidad de La Laguna](#) 38200 La Laguna (Tenerife, Canarias; España)

Teléfonos: (34) 922 31 72 31 / 41 - Fax: (34) 922 31 72 54

Periodismo en El Salvador. El “refrito” o plagio en las salas de redacción de los medios informativos

Mario Alfredo Cantarero ©

Coordinador de investigaciones, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. de la Universidad “Dr. José Matías Delgado”, El Salvador

macantarero@ujmd.edu.sv

Resumen

I. INTRODUCCIÓN

II. DEFINICIÓN Y CONTEXTO DEL REFRITO

1. Reconocimiento deontológico
2. Derechos de autor en la sociedad de la información
3. Normativa legal, sin antecedentes e imprecisa
 - 1) El plagio periodístico, penalmente inaplicable
 - 2) Derecho periodístico, intelectualmente sin propiedad
4. La cultura del plagio, una costumbre generalizada

III. MODALIDADES DEL REFRITO O PLAGIO

1. El refrito, "para no asolearse"
2. Poca o mucha invención en el refrito"
3. Parece sancocho: "Se refritean todos los medios"
4. Copy and paste, la tentación de Internet

IV. RAZONES GENERADORAS DEL PLAGIO O REFRITO

1. Los porqués sustanciales del refrito
2. Los porqués inmediatos en el refrito

V. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

VI. FUENTES DOCUMENTALES

“...Gente hay mucha, ideas pocas: todos pensamos aproximadamente lo mismo y las ideas nos las traspasamos, las pedimos prestadas, las robamos.”Milan Kundera (1993: 238)

Resumen

Los medios de comunicación en El Salvador, cuando producen la noticia y la distribuyen, utilizan información de fuentes

documentales -escritas, audiovisuales o de internet-, suelen no citar las fuentes que han utilizado Sin duda, este mal no es exclusivo de los medios locales, se expresa internacionalmente.

El problema, en el marco del desarrollo de las nuevas tecnologías y los enormes volúmenes de información a los que se tiene acceso, se ha extendido y complicado todavía más. Por esto, en el ámbito internacional editores, asociaciones de periodistas y medios de comunicación, están preocupados por atenuar el problema a través de una serie de disposiciones legales y éticas.

En nuestro país este problema parece tan natural en el campo profesional de las comunicaciones, se constituye en una de las defraudaciones más comunes, que son reconocidas deontológicamente. A pesar de este reconocimiento por los periodistas, cotidianamente es un problema que no se discute seriamente y se gestiona política, cultural y jurídicamente un proceso de abordaje y solución.

En una democracia incipiente y frágil como la nuestra todavía no se han instaurado los mecanismos jurídicos efectivos que garanticen un régimen responsable de los derechos de autor, especialmente los derechos de los periodistas. Las leyes existentes que fomentan y protegen los derechos de autor sólo se refieren a otras áreas profesionales como la arquitectura, la plástica, la literatura y los productos industriales y comerciales. No aplican en el campo del periodismo.

Los derechos de autor reconocidos se caracterizan por su generalidad. No abarca específicamente la actividad periodística, es decir, no abarca los derechos y los deberes jurídicos en el uso de informaciones o datos y compensaciones económicos por los derechos de publicación de informaciones por otros medios nacionales o extranjeros.

Con la finalidad de aportar a la construcción de una práctica profesional más sólida, se proponen en este ensayo una serie de recomendaciones en el orden de la política informativa del medio, en el orden jurídico nacional y en el orden técnico en la rutina de producción de la noticia, encaminadas a la búsqueda de soluciones consensuadas.

I. INTRODUCCIÓN

No se trata de un ensayo en el que se valore la razón de las comidas típicas salvadoreñas o de las costumbres culinarias en las rutinas diarias de los periodistas de los medios de comunicación social locales.

Tampoco se refiere a un tratado de recetas, en el que se indiquen los ingredientes y sus cantidades, y se describan las diferentes metodologías de cómo elaborar los exquisitos platillos más populares.

Se refiere a cómo se produce la noticia en la rutina de producción de la información en las salas de redacción de este país, específicamente sobre ese conjunto de actividades del trabajo periodístico por medio de las cuales se recoge, se elabora y se publica información del presente social actual, sin reconocer responsablemente los créditos del verdadero autor intelectual o del medio difusor, como establecen las normas deontológicas y jurídicas del derecho intelectual.

En el caló del campo informativo, a esta práctica unos periodistas le denominan "refrito"; otros, "fusile", o técnicamente "plagio intelectual" Al revisar todo el espectro sociocultural, resulta que no es una práctica propia de los periodistas, sino común de todos los espacios profesionales. Incluso parece que es parte de la identidad del campo académico, en todas las áreas del conocimiento y en todos los niveles.

Para realizar este informe se consideraron los datos obtenidos con las siguientes técnicas de investigación:

1. Entrevistas con periodistas del medio impreso, radiofónico y televisivo. Además de consultó a profesores de periodismo. Este instrumento permitió identificar y tipificar algunos casos en los que los medios y los periodistas se han visto involucrados en experiencias de plagio periodístico.
2. Análisis de contenido de las noticias publicadas relacionadas con el tema, con la finalidad de identificar los antecedentes de la puesta en la esfera pública de denuncias de plagio periodístico.
3. Una revisión documental de la legislación relacionada con el reconocimiento y la caracterización del derecho de propiedad intelectual, y las formas de penalización, con la finalidad de identificar las leyes relacionadas con la protección de los derechos intelectuales de los periodísticos.

Redaccionalmente, en este ensayo se describirán las modalidades del plagio intelectual en la producción de la noticia; se enunciarán las razones inmediatas y mediatas de este problema que abate este país centroamericano, y, finalmente, se aluden unas conclusiones, en las cuales se plantean algunas recomendaciones sobre las medidas que habrá que tomar para minimizar el problema.

II. DEFINICIÓN Y CONTEXTO DEL PLAGIO O REFRITO

Para entender las características de este fenómeno de comunicación periodística, se precisa el establecimiento de los límites del concepto de plagio o "refrito"; además, establecerlo en una perspectiva mayor que trascienda el ámbito comunicacional para fundarse en un contexto cultural de nuestro país.

1. Reconocimiento deontológico

Este fraude es reconocido y caracterizado como una conducta reprochable en la práctica periodística profesional tanto en el ámbito nacional como internacional. Sin embargo, este reconocimiento y tipificación no ha bastado para evitar esta práctica irresponsable en los medios informativos.

Para la Federación Internacional de Periodistas (FIP), en su declaración de principios, adoptada en el congreso de Helsingor (Dinamarca), en junio de 1986, el plagio comparte rango de gravedad con otros comportamientos reprobables: la distorsión malintencionada; la calumnia, la maledicencia, la difamación, las acusaciones sin fundamento; la aceptación de alguna gratificación como consecuencia de la publicación de una información o su supresión.

Define el plagio como el acto de copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias.

Sin embargo, no es plagio cuando se redacta con los mismos términos en los diccionarios de nuestras lenguas como el de la Real Academia Española u otros autorizados. Sus definiciones son de dominio público, e incluso pueden memorizarse y no cabe pedir a los hablantes que citen la fuente original.

Tampoco se comete plagio cuando en un artículo o en un comentario se alude a datos y hechos ya difundidos públicamente.

La práctica periodística responsable impone, ciertamente, que se cite en las informaciones la fuente original cuando se trata de estadísticas, estudios o investigaciones que se revelan por primera vez.

El profesor Niceto Blázquez (1990:345) define el plagio periodístico como "la usurpación del pensamiento de otro autor publicado como propio".

En un artículo hay plagio si se ha robado de otro autor la línea central de la argumentación, la tesis mantenida, las ideas aparentemente más originales, y las soluciones retóricas aparentemente más ingeniosas y propias de una obra de autor (metáforas, metonimias, paradojas, por ejemplo).

En nuestro país se dispone de un código deontológico de los periodistas, el cual tipifica implícitamente el plagio como infracción grave, cuando establece en el Art. 17 que "El periodista debe utilizar métodos dignos para obtener información o imágenes, sin recurrir a procedimientos ilícitos".

Además, en la Web se encuentran los mejores códigos deontológicos del mundo, en los cuales se enfatiza en la gravedad del plagio en la producción de la noticia.

A pesar de ese reconocimiento internacional o nacional, el fraude en periodismo se da como una acción natural.

Preliminarmente, esta actitud de displicencia ante una falta tan grave en el trabajo periodístico se explica por la poca cultura de practicar las citas de las fuentes documentales y, consecuentemente, por la poca costumbre de reconocer los créditos intelectuales de los autores o creadores de la información consultada, por la inaplicabilidad de las normativas existentes sobre el plagio intelectual al campo periodístico, y, además, por la impunidad de algunas instituciones que suelen practicarlo.

2. Derechos de autor en la sociedad de la información

En el Manual del Periodista, se establece que gracias al desarrollo tecnológico, la información se extiende por el mundo fácilmente en todos los ámbitos sociales y profesionales.

En esta era en que Internet ofrece enormes volúmenes de información, muchos editores de medios, asociaciones de periodistas e investigadores en el mundo se preguntan: ¿Qué consecuencias puede tener la digitalización en relación con los derechos de autor de los periodistas?

En Europa, los editores están plenamente conscientes de la inmensa importancia de los derechos de autor en la moderna sociedad de multimedia. El papel de los editores ha quedado hasta cierto punto limitado a la distribución y comercialización del material periodístico.

Están haciendo todo lo posible por obtener todos los derechos primarios y secundarios del autor. Las grandes corporaciones de media intentan introducir contratos que les traspasen todos los derechos al editor o al publicador.

Tanto editores internacionales como asociaciones de productores están también creando un grupo de poder para que se adopte el modelo anglo-americano de derechos de autor en la legislación de la UE y en WIPO (World Intellectual Property Organization), WTO (World Trade Organization) y en cualquier otro lugar de relevancia.

Los propios editores desean una fuerte protección de los derechos de autor, tan pronto como esos derechos les son transferidos, así lo expresan en la publicación Copyright and the Publishers, de julio de 1996, producido por la European Newspaper Publishers Association.

También internacionalmente la FIP (Federación Internacional de Periodistas) está realizando esfuerzos fuertes por garantizar los derechos de autor en el ámbito profesional de los periodistas. En diciembre de 1996, publicó un informe de política llamado "Periodismo y derechos de autor", en el que se establecen las bases para la libertad de los media en la sociedad de la información.

En este informe la mayor organización internacional de periodistas, que aglutina aproximadamente 500 mil de periodistas en el ámbito mundial enfatiza en los siguientes contenidos:

- Resalta la importancia de los derechos de autor, con la finalidad de llegar a contenidos de alta calidad y alto nivel ético.
- Señala por qué los derechos morales y económicos de autor son necesarios para que periodistas y sus colegas puedan

alcanzar altos niveles profesionales y personales.

– Reconoce la importancia de un acercamiento mutuo entre periodistas, fotógrafos, programadores, etc., por un lado, y editores y productores, por otro. Cree que este consenso repercutirá positivamente en el consumidor y en un acceso de confianza a la enorme cantidad de material que quedarán disponible en las redes digitales, en CD-ROM, medios en línea, etc.

Plagio periodístico, reconocido por Códigos de Ética

Para resaltar la importancia que en el ámbito internacional le dan al tema del plagio en la práctica periodística, se describen en el siguiente cuadro los códigos de ética en que se señala, el artículo en que se destaca, la tipificación de la falta y el tenor en el texto.

Código	Artículo	Tipificación de la falta	Contenido
Código de Ética de la Unión de Periodistas de Cuba	Artículo No. 5	Falta Grave	En el Artículo 5, se establece el Plagio periodístico como falta grave.
Código Ética de la Revista Contralínea	Artículo 3.6	Falta contra la integridad profesional	Se establece que “Es inadmisibles el plagio, entendido como el robo o la usurpación del crédito de autor a una persona o entidad por un material periodístico publicado. Contralínea se compromete a atribuir el crédito a quien realmente lo merece y, si es preciso, a corregir cuando la circunstancia lo amerite”.
Código de Ética del Diario	Artículo No. 6	Falta grave	Considera como faltas graves el Plagio, COPYRIGHT, notas falsas. Textualmente dice: “La falta a este inciso es motivo de despido y comprende material de El Diario así como de otras fuentes. El plagio consiste en recoger material idéntico sin la atribución o cita correspondiente y no excluye el uso de hechos específicos de una investigación ajena. Siempre que sea utilizado un material periodístico, se deberá identificar claramente el contenido provisto por otros servicios informativos (agencias), tanto en el texto, en la fecha y su lugar de origen. La invención de notas, o al menos algún aspecto de la nota con el propósito de presentarla como hecho real, también es motivo de despido”.
Código de Ética: Código profesional de ética para los periodistas de Québec	3. Verdad y rigor	Falta grave	3h) Plagio Los periodistas nunca deben cometer plagio. Si utilizan una parte exclusiva de alguna información que acaba de ser publicada o difundida por otro medio, deben identificar la fuente
Código de Ética del News & Observer		Falta grave	El News & Observer de Raleigh también trata cuestiones de ética en el uso de la Internet. Su sección sobre plagio dice: “No presente las ideas o los escritos de otros, diciendo que son suyos. Con la propagación de la Internet, tenemos más acceso a más información de un mayor número de fuentes, pero debemos resistir la tentación de usarla sin atribución. Esta norma es sencilla, y es segura: No lo haga”.

El contenido de estos códigos expresa claramente que el plagio periodístico es una falta grave en el campo profesional del periodismo internacional.

Se infiere que para el gremio de periodistas internacional el plagio periodístico es una irresponsabilidad profesional, para la cual, en la mayoría de los casos, los castigos son la expulsión de las asociaciones de periodistas, o en casos extremos en la destitución de los trabajos.

3. Normativa legal en la sociedad salvadoreña

Entre el cuerpo de leyes de El Salvador se encuentran cuatro que tienen relación con los derechos de autor y la protección de la producción intelectual, a saber:

1) El Código Penal, cuya finalidad primordial es orientar nuestra normativa penal dentro de una concepción garantista, de alta efectividad para evitar la violencia social y delincuencial que vive nuestro país.

2) La “ley de Fomento y Protección de la Propiedad Intelectual”, cuya finalidad es proteger y regular la propiedad intelectual y artística, otorgando los privilegios a los descubridores e inventores y perfeccionadores de los procesos productivos respecto a la gestión colectiva, la protección de los modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y comerciales.

3) La “Ley del Libro”, cuyo objeto es regular la creación intelectual, producción, autorización, edición, impresión, distribución, comercialización, promoción y difusión de libros y revistas de carácter científico cultural, para lo cual se adopta una política nacional del libro y la lectura, ya que en la normativa las considera de interés nacional. Creando así, el Consejo Nacional del Libro organismo asesor del Gobierno de la República en la aplicación de la presente normativa.

4) La "Ley de Marcas y signos distintivos" cuya finalidad es regular la adquisición, protección, mantenimiento, modificación y licencias de marcas, expresiones de publicidad comercial y todo lo relacionado a nombres comerciales, así como la prohibición de la competencia desleal en tales materias.

Para efectos de establecer concretamente el estatuto de la protección de los derechos de autor de los periodistas, se desarrollan enseguida los tópicos contemplados por la citada legislación.

1) El plagio periodístico, penalmente inaplicable

En el Código Penal salvadoreño (1997), en "De los delitos relativos a la propiedad intelectual", "Violación agravada de derechos de autor y derechos conexos", se establece una serie de normas que reconocen el problema, lo caracteriza e indica las penas.

Literalmente el Artículo 226 dice: "El que reprodujere, plagiare, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística, científica o técnica o su transformación o una interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o fuere comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios, será sancionado con prisión de uno a tres años..."

En esa misma dirección el Artículo 227 establece que "Será sancionado con pena de prisión de tres a cinco años quien realizare cualquiera de las conductas descritas en el artículo anterior, concurriendo alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) Usurpando la condición de autor sobre una obra o parte de ella o el nombre de un artista en una interpretación o ejecución;
- 2) Modificando sustancialmente la integridad de la obra sin autorización del autor; y,
- 3) Si la cantidad o el valor de la copia ilícita fuere de especial trascendencia económica".

A pesar de esta legislación existente, resulta que, primero, su contenido no es específico al referente periodístico, y, segundo, sobre su aplicación en el ámbito periodístico no se encuentran antecedentes que demuestren su fortaleza, de modo que proteja los derechos de autor de los periodistas, y minimice la potencia de las prácticas del plagio intelectual en el campo profesional de las comunicaciones.

Contrariamente, en las rutinas productivas de los informadores se evidencia que las prácticas de plagio intelectual o periodístico se dan a diestra y siniestra, de manera que, en la actualidad con el acceso a Internet, el plagio se torna cada vez más constante y fuerte.

2) Derecho periodístico, intelectualmente sin propiedad

En otra ley de la República, como la de Fomento y Protección de la Propiedad Intelectual (1993), se particulariza del derecho de autor, pero relacionado con lo artístico y lo industrial. Según lo reza la ley comprende facultades de orden abstracto, intelectual y moral que constituyen el derecho moral; y facultades de orden patrimonial que constituyen el derecho pecuniario.

Además, cuando se trata de obras colectivas, la titularidad de la obra recae en la empresa "...en cumplimiento de un contrato de trabajo o en ejercicio de una función pública, el titular originario de los derechos morales y pecuniarios es el autor; pero se presume, salvo prueba en contrario, que los derechos pecuniarios sobre la obra han sido cedidos a la persona por cuyo encargo se ha hecho, en la medida necesaria para sus actividades habituales en la época de creación de la obra, lo que implica la autorización para divulgarla y ejercer los derechos morales en cuanto sea necesario para la explotación de la misma".

Asimismo, en esta ley, "El nombre o cabeza de una publicación periódica impresa, proyectada o difundida, puede originar un derecho exclusivo de uso por todo el tiempo de la publicación o difusión y un año más"

También se reconoce que "Será lícita la reproducción de breves fragmentos de obras literarias, científicas o artísticas, en publicaciones o crestomatías o con fines didácticos, científicos de crítica literaria o de investigación, siempre que se indique de manera inconfundible, la fuente de donde proceden; que los textos reproducidos no sean alterados y que tal reproducción no atente contra la explotación normal de la obra, ni cause perjuicio a los intereses legítimos del autor".

En el caso de los medios audiovisuales, "Es lícito que los organismos de radiodifusión, sin autorización del autor ni pago de una remuneración especial, realicen grabaciones efímeras con sus propios equipos y para la utilización en sus propias emisiones de radiodifusión, de una obra que tengan el derecho de radiodifundir. Sin embargo, el organismo radioemisora deberá destruir la grabación en el plazo de seis meses desde su realización, a menos que se haya convenido con el autor un plazo mayor, pero la grabación podrá conservarse en archivos oficiales cuando tengan un carácter documental excepcional"

Estos organismos de Radiodifusión, se establece en el Art. 85 que son empresas de radio o televisión, que trasmite programas al público. Estas empresas gozarán del derecho de autorizar o prohibir: La retransmisión de sus emisiones; la fijación sobre una base material de sus emisiones; la reproducción de las fijaciones hechas sin su consentimiento, excepto cuando se trate de una utilización para uso privado; cuando se hayan utilizado breves fragmentos con motivo de informaciones sobre sucesos de actualidad; cuando se trate de una fijación efímera realizada por un organismo de radiodifusión por sus propios medios y para sus propias emisiones; y cuando se trate de una utilización con fines exclusivamente docentes o de investigación; la comunicación al público de sus emisiones de televisión, cuando éstas se efectúen en lugares accesibles al público, mediante el pago de un derecho de entrada.

En el Capítulo XI, en la Violación y Defensa de los Derechos, en el Art. 89. se define el delito: "Constituye violación de los

derechos de autor, todo acto que en cualquier forma menoscabe o perjudique los intereses morales o pecuniarios del autor, tales como: a) El empleo sin el consentimiento del autor, del título de una obra que individualice efectivamente a ésta, para identificar otra del mismo género, cuando exista peligro de confusión entre ambas; b) La publicación por cualquier medio, de un escrito sin el consentimiento del autor, se haga o no a nombre de éste; c) La impresión por el editor de mayor número de ejemplares que el convenido, salvo el exceso del cinco por ciento para dar cumplimiento a sus obligaciones con las autoridades públicas y efectos de propaganda; d) La traducción, adaptación, arreglo o transformación de una obra, sin autorización del autor o de sus causahabientes; e) La publicación de una obra con supresiones, modificaciones o alteraciones no autorizadas por el autor o sus causahabientes, o con errores que constituyan una grave adulteración; f) La publicación de antologías o recopilaciones, sin el consentimiento de los autores respectivos o de sus causahabientes; g) La representación, ejecución, difusión, arrendamiento, comunicación o reproducción de obras en cualquier forma y por cualquier medio, con fines de lucro, sin la autorización del autor o de sus causahabientes; h) La representación, ejecución, exhibición y exposición de la obra en lugares distintos de los convenidos; i) La adaptación transformación o versión en cualquier forma de una obra ajena o parte de ella, sin consentimiento del autor respectivo o sus causahabientes; j) La representación o ejecución de una obra con supresiones, modificaciones o alteraciones, no autorizadas por el autor o sus causahabientes;

k) Las adaptaciones, arreglos o limitaciones que impliquen una reproducción disimulada del original; l) La retransmisión por cualquier medio alámbrico o inalámbrico, de una emisión de radiodifusión, sin el consentimiento del organismo de radiodifusión; m) La reproducción, importación, exportación con fines convencionales, venta y alquiler de reproducciones o copias de las obras protegidas, en todo o en parte, sin autorización del titular de los derechos, incluyendo las actuaciones de los intérpretes o ejecutantes, fonogramas y emisiones de radiodifusión.

Por otra parte, en la ley de Marca, en el Art. 1 se dice que el objeto es regular la adquisición, mantenimiento, protección, modificación y licencias de marcas, expresiones o señales de publicidad comercial, nombres comerciales, emblemas, indicaciones geográficas y denominaciones de origen, así como la prohibición de la competencia desleal en tales materias.

El tenor del contenido de estas leyes es loable en la medida que define el derecho de propiedad intelectual, lo caracteriza y establece las acciones punitivas. Sin embargo, es claro que la legislación existente en nuestro país no reconoce expresamente el derecho intelectual de los periodistas, y consecuentemente, de la que se dispone no aplica al área de la información periodística.

Jurídicamente, aun cuando existen personas afectadas, no es costumbre que el afectado interponga denuncias en contra de plagiadores para que se inicien procesos judiciales.

Esto ocurre por tres razones: Una: En el Salvador no existe una legislación clara y específica que norme los derechos de autor de los periodistas y de los medios de comunicación.

Dos: No es costumbre de muchos autores y periodistas escritores patentar su producción intelectual. Quizá por los costos que el patentado implica, por la falta de condiciones económicas o de patrocinios para la publicación de sus obras, o por la falta de costumbre de tener registrado su trabajo.

Tres: En los casos de producciones intelectuales patentadas, los afectados no interponen demandas a los defraudadores intelectuales, porque los medios o las personas que cometen la infracción gozan de impunidad. Aquí las instituciones o personas que acostumbran cometer este delito pertenecen o son cercanas a las élites políticas, que son intocables por el sistema judicial.

4. La cultura del plagio, una costumbre generalizada

Esta práctica no es particular de los profesionales del campo de las comunicaciones, sino que es común en todos los campos del campo académico, y en la mayoría de espacios profesionales.

Se utiliza la información creada o difundida por otros en diversos casos: para el diseño y construcción de centros comerciales, de carreteras, de políticas económicas, de políticas educativas y de leyes penales; para la elaboración de tareas escolares, de tesis de grado, de libros académicos, de cuentos, de poesías. Retomando el término, se "refritean" tesis, artículos de revistas, libros, diseños arquitectónicos, etc.

Es un hábito de la cultura de los profesionales de este país, y de muchos en América Latina, desde hace mucho tiempo. Se evidencia como una costumbre propia de la mediocridad, de la haraganería y de la falta de creatividad intelectual, como diría José Ingenieros. O son actos de deshonestidad, como plantea Umberto Eco (1994).

Este hábito no es fortuito, sino que es una expresión que se construye estructuralmente en las esferas del sistema educativo. Dista mucho de socializarse la costumbre de citar la bibliografía o la fuente documental en todos los niveles del proceso de educación formal:

En primaria, en secundaria, en la universidad y en todos los espacios de formación, muchos de los profesores y alumnos tranquilamente ven como natural la práctica de utilizar información ajena como propia, sin reconocer honestamente la autoría.

Por ejemplo, un estudiante de Reportaje Interpretativo, en el Departamento de Periodismo de la Universidad de El Salvador (ciclo II, 91-92), "refritó" textualmente un reportaje completo de la Revista Análisis, de la UNSSA, según lo comentan los profesores responsables de esa cátedra. Esta irresponsabilidad intelectual hubiera pasado por alto si los profesores de la asignatura no se hubieran dado cuenta.

En otro caso, un profesor del Departamento de Periodismo de la Universidad de El Salvador, al extremo de la irresponsabilidad ética y académica, plagio un texto del profesor español Luis León referido a los paradigmas de investigación de la comunicación, lo publicó como propio en un cuadernillo.

El mismo profesor publicó un libro titulado Métodos y Técnicas de Investigación periodística, en el cual no se reconocen los créditos de los alumnos que elaboraron la mayoría de apartados del texto, según los informan los mismos alumnos que realizaron la tarea.

En el ámbito de profesional de los medios de comunicación, de acuerdo a los relatos de periodistas plagiados, algunos editores de nuestro país acostumbran apoderarse de los mejores escritos de los periodistas bajo su dirección, para publicarlos como propios en medios reconocidos en el campo académico internacional.

El uso honesto de la información no significa que no se debe utilizar información producida por otros autores, en el pasado o en el presente, y, consecuentemente, usar sólo datos o informaciones exclusivamente propias. Un planteamiento así es ingenuo, antihistórico e irreal.

El cúmulo de conocimientos existentes en las diversas ciencias es el resultado de la recurrencia en el uso de la información por la mayoría de autores. Se parte de la producción intelectual de épocas anteriores o del presente, para que, a partir de ella, plantear nuevos aspectos de los fenómenos actuales, precisar o ampliar los conocimientos utilizados. Este procedimiento permite el desarrollo de las ciencias.

Concretamente, la información de otros autores puede y debe utilizarse, para confirmarla, replicarla y ampliarla públicamente en una realidad determinada, pero eso sí citándola responsablemente por medio de las técnicas de referencia documental existentes.

La historia universal de la producción intelectual, en cualquiera de las ciencias, demuestra que la grandeza científica de los pensadores, como Freud, Darwin, Marx, Ensteins y una ristra enorme de prominencias científicas, radica en su capacidad de sintetizar la información existente en sus épocas, y a partir de ella proponer nuevas formas de interpretar la realidad.

III. MODALIDADES DEL REFRITO O PLAGIO

En el ámbito profesional de las comunicaciones en nuestro país, este fenómeno de fraude intelectual se expresa en múltiples formas, entre las cuales, se describen las más sustanciales en los sub-apartados siguientes

1. El refrito, "para no asolearse"

En las rutinas diarias de la producción periodística, de muchos medios de comunicación social, masiva o institucional, se ve como natural la apropiación de la información de fuentes, sin reconocerles los créditos a los autores. Se percibe en la determinación de la pauta, en la recolección de los datos, en la elaboración de la información y en su presentación.

Moralmente, se trata de una irrupción en el proceso periodístico, para sacar ventaja de los otros medios o de los otros periodistas, y pasarse de listos con el consumidor de la noticia, quien tiene derecho a ser informado exactamente.

Esta anomalía moral en el trabajo periodístico, en el caso de la determinación de la pauta y en la recolección de la información, se expresa, entre otras modalidades, de las siguientes formas:

1) No se recogen los datos o las declaraciones in situ. Implica que la fase de la recolección de la información no se realiza naturalmente a través del acceso personal a la entrevista colectiva (conferencia informativa) o a la entrevista exclusiva, sino por medio de intermediarios, que, quiérase o no, alteran los hechos.

En consecuencia, los datos o informes imprescindibles para la elaboración del texto periodístico se obtienen por medio de:

a) La intercomunicación con otros periodistas, entre los cuales se comparten datos ya procesados, copias o audios de declaraciones y enfoques sobre los acontecimientos. El problema no es que se comparta información entre colegas, la dificultad radica en que se retoman tal cual la información, sin procesarla y sin reconocer los créditos de quien hizo el trabajo primero.

b) Las difusiones periodísticas de medios de comunicación nacional o internacional, de cuyas entregas se extraen contenidos para estructurar informes, noticieros y secciones, sin la acreditación debida. Al respecto un periodista de radio dijo: "Para qué andarse asoleando en la calle; para eso están los periódicos, y las entrevistas de la televisión"

En un medio escrito vespertino de nuestro país, se plagió una información que estaba en un periódico de la red. Otro medio de la competencia nacional reportó el fraude periodístico cometido. El medio internacional agraviado reclamó por sus derechos, ante lo cual el periódico responsable del fraude tuvo que pagar por los derechos de la información utilizada.

Un periodista de un medio impreso de gran rating publicó una información relacionada a la presencia de un delfín en las costas de El Salvador. Se hizo un recordatorio en la nota sobre unos delfines muy queridos por los niños salvadoreños: Flipper. Resulta que el periodista había inventado todos los datos.

En otra oportunidad, ese mismo periodista que había inventado la información sobre los delfines en las costas Salvadoreñas, inventó los datos acerca de un militar salvadoreño que estuvo involucrado en un delito. Información que salió en la portada del Periódico. Resulta que el militar imputado por el medio se quejó, por la información publicada. El periodista irresponsable, por vergüenza, voluntariamente renunció al medio.

2. "Poca o mucha invención en el refrito"

Cuando elaboran la noticia en prensa, radio y televisión, en algunos casos, no utilizan jerárquicamente las declaraciones o los

datos proporcionados por las fuentes informativas, en una estructura narrativa, donde se trocean las ideas de lo más importante a lo menos importante del hecho o del acontecimiento principal.

Contrariamente, se perciben los siguientes rasgos, a saber:

1) No se designa la autoría de la fuente, por medio del entrecorillado (para cita textual) o de la palabra de enlace "que" (para la cita síntesis o resumen), en una exposición narrativa y con creatividad, sino que casi se toma tal cual el discurso de la fuente. De esta manera se percibe que es una redacción original del periodista; cuando realmente es una referencia al discurso o declaración de la fuente.

El periodista, por la prisa o el aprieto que causa la entrega de la información antes de la hora de cierre de edición, o por la incompetencia de resumir adecuadamente la información significativa del hecho, expone información en la estructura de la noticia, sin citar adecuadamente el texto o declaración de la fuente. Esto ocurre diariamente en las salas de redacción de los medios informativos de nuestro país. Este hábito permite en las rutinas productivas ver el asunto como algo natural ante lo cual nadie se inmuta.

En varias ocasiones, he vivenciado este problema con el medio prensa. En épocas de elecciones, he ofrecido apreciaciones sobre el desarrollo de las mismas. Luego abundar en información sobre dichos temas de la actualidad política, en la edición del periódico aparece información mía en boca de otra fuente personal consultada. O se hace relación a información que he ofrecido, sin citarme como declarante.

En radio se llega al extremo que el periodista narra o presenta lo mismo del audio; en prensa, la exposición de la noticia prácticamente es la misma linealidad argumentativa que la de la fuente informativa. Pareciera que el boletín, mal llamado "de prensa", se traslada tal y como llega a la sala de redacción, hasta con los mismos errores.

2) Falta síntesis de las declaraciones o de las argumentaciones. Se superponen los temas uno tras otro sin criterio, al grado que no se distingue la redacción del periodista y la declaración de la fuente. En algunos casos, en radio, la noticia debería de ser solamente el audio, pues el periodista repite antes o después lo mismo que dice la fuente. Suele ocurrir, en algún medio impreso, que, además de retomar casi tal cual el texto de la fuente, se inventan citas textuales sobre ideas que las fuentes no han dicho.

3) No se le dan los créditos a los periodistas. Aun cuando la intolerancia política es menos ahora que durante la guerra, varios medios informativos todavía no reconocen los créditos de autoría de los periodistas. Está bien que los editoriales aparezcan sin firma, porque se intuye que es la posición del medio; pero la noticia no es del medio, sino creación y resultado del trabajo profesional del informador.

Se reconoce que en el medio impreso y en el medio televisivo, aproximadamente hace cinco años, ya aparece la información con el nombre del periodista que ha elaborado la noticia.

Esto último me parece meritorio, como un gran avance, que evidencia un paso más en la construcción de una práctica periodística más responsable y profesional.

3. Parece sancocho: "Se refritan todos los medios"

Para cumplir con el volumen de información exigido por la empresa informativa en cada una de las publicaciones, y para facilitarse el proceso de investigación periodística, se evidencian prácticas de uso de la información de otros medios nacionales e internacionales, para elaboración las noticias propias, sin el reconocimiento de los créditos de los autores y difusores.

Es común que, en los informativos de televisión, en el bloque de las noticias internacionales, no se reconozcan los créditos a noticieros como CNN, CBS, WON NEWS, ECO, UNIVISION, TELEMUNDO, TELEVISIÓN ESPAÑOLA, etc. Se cubre el logo del canal extranjero, con una especie de imagen difusa. Con esto se encubre el refrito o el fraude en contra de la empresa que generó la información.

En algunas radios, contraria a esta práctica, se están reconociendo las fuentes internacionales de donde procede la información, como es el caso de Radio YSKL con la BOA, de los Estados Unidos de América, o de Radio Monumental con la emisión radiofónica de CNNDeportes.

En el medio prensa, por fuentes cercanas al caso, se constató que, en 1995, el editor en jefe de uno de los matutinos de este país hizo un reclamo a un corresponsal de una agencia de prensa europea, con oficina en el país, porque había enviado en su despacho diario información textual de una entrevista con el poeta David Escobar Galindo, sin reconocer los créditos del medio y del periodista que había realizado la entrevista.

En otro caso se conoció que una radio noticiosa de este país, en 1989, simulaba en sus ediciones establecer contacto telefónico con comandantes del FMLN, cuando realmente era un montaje de un audio con las declaraciones de los ahora ex-comandantes, desde México o Managua, enviado por la agencia noticiosa SALPRESS.

En algunas radios locales, se ha acostumbrado el monitoreo de otros medios de comunicación, no se crea que para identificar qué lo que está ofertando la competencia, sino como fuente informativa para elaborar la información propia, con la técnica del reordenamiento de los datos.

Se conocen ejemplos en donde, con la venia de jefes de empresas periodísticas, se ha autorizado abiertamente a periodistas para que elaboren "noticias" de acuerdo con las informaciones publicadas en otros medios, sin inmutarse.

En un periódico vespertino se monitoreaban permanentemente radionoticieros, como el de la desaparecida RCS y YSU, para redactar enseguida las noticias, que serán publicadas en el periódico.

En algunas radios de la capital y del interior del país, como se ha señalado en otros artículos, ni parpadean al leer las noticias publicadas en la prensa.

Pero esta característica en la producción de la información noticiosa en el periodismo nacional no surge así por así, sino que es resultado de porqués esenciales y de razones inmediatas.

4. Copy and paste, la tentación de Internet

Según Manuel Castells (1995), con la aparición de las nuevas tecnologías en comunicación por computadores, durante la década de los ochenta, el mundo de las comunicaciones se transformó.

Los diarios pasaron a ser escritos, editados e impresos a distancia, haciendo posibles ediciones simultáneas del mismo diario adaptadas a varias áreas importantes (por ejemplo, Le Figaro en diferentes ciudades francesas; The New York Times en ediciones paralelas para la Costa Este u Oeste; International Herald Tribune, impreso todos los días en diferentes lugares de tres continentes, y otros).

En nuestro país, la Prensa Gráfica, uno de los periódicos de mayor circulación, produce una edición que circula en ciudades importantes de los Estados Unidos como Angeles California, posibilitada por las nuevas tecnologías de comunicación por ordenadores.

Como señala Castells, la red Internet es la médula de la comunicación mediada por computadoras (CMC) en el ámbito mundial en los '90, puesto que conecta la mayoría de las redes existentes.

A mediados de la década del 90 Internet conectaba 44.000 redes de computadoras y cerca de 3,2 millones de computadoras host en todo el mundo, con unos 25 millones de usuarios estimados y estaba en rápida expansión.

De todas formas, pese a que hay bastante desacuerdo acerca de cuantos usuarios tiene Internet, hay consenso en que tiene el potencial de explotar en cientos de millones de usuarios durante el siglo XXI.

La historia del desarrollo de Internet y de la convergencia de otras redes de comunicación en "la" red proporciona un material esencial para entender las características técnicas, organizacionales y culturales de esta red, abriendo así el camino para estimar sus impactos sociales.

Este nuevo contexto comunicacional y cultural, posibilitado por las reconversiones de la economía mundial, permite, sin duda, la disposición de enormes volúmenes de información, a los que los millones de usuarios tienen acceso a ellos.

En nuestra perspectiva, esto tienta a esos millones de personas en el ámbito mundial a usufructuar la información, asumiéndola como propia, sin reconocer los créditos de los autores.

Como se ve en el siguiente cuadro, la interconexión de las computadoras en el ámbito mundial posibilita también los actos de piratería de productos informáticos, y concomitantemente, el acceso a enormes volúmenes de información genera el fenómeno de. Plagio intelectual.

Mayor tasa de piratería (1999)

CONTINENTE	PORCENTAJE
Oriente Medio	63 %
Iberoamérica	59%

Fuente: MUD

En Europa Occidental el número de plagios es más reducido

En Internet se publica información de toda índole, a la que puede disponer cualquier persona con acceso a la Web. Por eso ha incrementado el hecho del “Copy and paste” que permite la fácil realización de trabajos académicos. En este medio es difícil controlar el plagio. En El Salvador muchos alumnos con acceso a la Web usufructúan la información para cumplir con las tareas exigidas en la universidad donde estudian.

Es fácil que esto ocurra. Un caso de plagio de información se produjo en "The Journal of the Royal College of Súrgenos of Edinburgh", prestigiosa publicación del Real Colegio de Cirujanos de Edimburgo. Publicaron un texto sobre la calidad de la información sobre cirugía en Internet. Tras la edición se descubrió que más de un tercio del artículo había sido copiado al pie de la letra de varias páginas Web sin hacer mención de las mismas.

John M. Barrie, de la Universidad de California en su artículo "plagio digital", afirma que los buscadores tipo "Yahoo" o "Altavista" son una puerta de entrada tan fácil a contenidos especializados que casi es imposible controlar las irregularidades que llevan a cabo los plagiadores. Hay páginas como "Evil house of Cheat", "School Sucks" o "Cheater.com", que comercian con textos académicos y reciben diariamente miles de visitas.

Un caso reciente se dio en los Estados Unidos, en unos de los periódicos más prestigiosos, como The New York Times. El director periodístico, Howell Raines, y el subdirector, Gerald Boyd, del diario tuvieron que renunciar, como consecuencia de un escándalo motivado por un reportero que inventó o plagió algunos de sus reportajes.

La medida se da en medio del escándalo en torno al reportero Jayson Blair, a quien se le comprobaron una serie de violaciones a las normas éticas del periodismo.

Blair, de 27 años, renunció el 1 de mayo luego que el Times descubrió que había "cometido frecuentes actos de fraude periodístico". El diario anunció que formaría un comité para investigar sus políticas informativas.

Los dos directores habían sido criticados tras el escándalo, especialmente por permitir que Blair cubriera el caso del francotirador del área de Washington, incluso después de denuncias de errores del reportero. También fueron acusados de ascender al joven corresponsal de la raza negra a pesar de sus conocidas deficiencias.

IV. RAZONES GENERADORAS DEL PLAGIO O REFRITO

1. Los porqués sustanciales del refrito

En nuestro país, las motivaciones estructurales de esta práctica irresponsable se encuentran en varias esferas, como:

1) La sociocultural, cuya expresión se evidencia en una costumbre nacional de utilizar como propios información o datos de otros autores, obviamente sin reconocer los créditos del creador o difusor. Se lo utiliza en el vecindario, en el trabajo, en la iglesia, en casa, en el sistema educativo -primaria, secundaria, técnica, universitaria, etc.-, como una costumbre natural, ante la cual nadie se inmuta.

Al parecer toda la estructura de pensamiento del salvadoreño, especialmente en el campo profesional, está diseñada: a) para no esforzarse, b) para no ser creativo y c) para no ser responsable con el uso de la información que otros producen, y d) por ser, en definitiva, indisciplinada.

Esta actitud está asociada con la costumbre de no leer. La tendencia nacional indica que la mayoría de salvadoreños con formación académica no acostumbra leer. En los centros escolares de primaria, básica y bachillerato, se lee por obligación. Se potencia la socialización del resumen, del consumo de textos donde está todo "cocinado". Significa que no se potencia la lectura comprensiva, el análisis y el ensayo sobre los temas.

De esta actitud generalizada de temor a la proposición y, consecuentemente, de propensión al plagio nadie se escapa. Cruza todos los grupos sociales (de izquierda o de derecha, empresarios o trabajadores, gobierno o gobernados, padres o hijos, dueños de medios o periodista, etc.), en sus políticas laborales, organizativas, educativas, etc., y, en el caso universitario, en los diseños curriculares de los planes de estudio, en las metodologías de enseñanza y evaluación.

Ante esa contundente falta de visión estratégica estructural de un sistema que propicia la copia y el plagio, entonces lo más práctico es implementar el "refrito" como solución a esa falta de esfuerzo intelectual.

Esta costumbre ha calado tanto que parece tan natural que varios profesores universitarios, en sus estudios de maestría, durante una evaluación estaban pidiéndole "copia" a sus compañeros, sin la menor vergüenza, ni siquiera fruncir el ceño.

U otros que, según han manifestado fuentes cercanas al caso, sin reconocer los créditos a los estudiantes que elaboraron su investigación para poder graduarse de la licenciatura en periodismo, el profesor doctorando tomó tal cual los informes de los alumnos y los presentó como su "Tesis doctoral", con una nueva carátula y fecha diferente, por supuesto, a una universidad española, con el fin de obtener su postgrado en comunicaciones, sin haber tenido participación alguna en el proceso de investigación de los temas.

2) La económica-Organizativa, cuya expresión se palpa, en el caso de los medios de comunicación social, en estructuras organizativas donde no se dispone de los suficientes recursos financieros para contratar a todo el personal requerido en una sala de redacción. Se funciona con el principio: menos inversión mayor utilidad.

Ante esa política, se responde con una estrategia de trabajo: hacer la tarea "con las uñas", como caiga. Con un par de periodistas se trata de garantizar todo el volumen de información requerida diariamente. Esta exigencia obliga a utilizar el "refrito" como alternativa "olímpica" para salir con la tarea asignada.

No se trata sólo de la falta del número pertinente de periodistas para cubrir todo el contenido redaccional del medio, sino también de los paupérrimos salarios que muchos de los medios pagan a sus reporteros. En El Salvador es el país donde quizá peor se paga el trabajo periodístico. Son rarísimos los periodistas que ganan un salario decente que alcance para sobrevivir humanamente. La mayoría sobrevive con ingresos menores a los 400 dólares mensuales. Ganan en colones (cada dólar equivale a 8:75 de colón), y gastan en dólares.

Así, además de la presión de cumplir con las tareas diarias con tan poco personal, también se genera una actitud de displicencia por esforzarse más en la indagación de los hechos, cuando a los empleados se les paga tan poco. Ante esta realidad, el "refrito" cae como anillo al dedo para salir con el volumen de información requerido para cada edición.

También, en el país, los medios informativos, en alguna medida, propician el plagio o el fraude periodístico, debido a la forma de organización de las rutinas productivas. Las unidades especializadas (deportes, economía, cultura, política, nacionales o internacionales, etc.) parecen islas, donde el trabajo en equipo, la solidaridad y la cooperación no son prácticas usuales; más bien, se tratan de islotes con una serie de islitas, en los que predomina el egoísmo y la mala intención de hacer quedar mal al

otro; en muchos caso, de dificultarle el trabajo al colega es la consigna. En este ambiente, con la prisa de salir y de dar respuesta al grito trepidante del jefe, habrá que salir como se pueda, aun que el producto sea un discurso mal estructurado en donde no se reconocen los créditos de los autores o difusores de productos comunicativos que han servido de referencia.

3) La falta de planificación estratégica en la producción de la información noticiosa. No se trabaja con el concepto de previsibilidad de los hechos o eventos del acontecer del presente social actual, sino sobre el de excepcionalidad o el de noticias duras.

Operativamente, esta concepción atosiga la rutina, pues los medios se desviven por recoger lo más inmediato y exclusivo. Ante la abundante existencia de datos en el ambiente del presente social actual, para salirle adelante a la competencia, se "fusila" información que no se puede cubrir.

4) La falta de formación académica adecuada. La rutinización empírica del trabajo periodístico conlleva a la reproducción del hábito o de la costumbre de antaño, con herramientas redaccionales basadas únicamente en las reglas ortográficas, de la citación de la declaración y de la estructuración de la pirámide invertida.

Se desconocen los procedimientos y técnicas de elaboración de la noticia, de acuerdo con el rigor científico del análisis de contenido del discurso, el análisis documental y fundamentado en la semiosis social.

En muchos medios de comunicación social del país, por la falta de una sólida preparación académica de los periodistas, se incurre en una práctica natural del "refrito". Que más se puede hacer si no se conocen las técnicas básicas de investigación, de jerarquización y de organización de los datos obtenidos.

2. Los porqués inmediatos en el refrito

Las razones de tipo personal que confeccionan esta práctica en la producción de la información noticiosa, se expresan en el orden de las siguientes actitudes:

1) Comodismo en el trabajo. Se trata de un hábito que popularmente se le denomina "La ley del menor esfuerzo". Se constituye en una costumbre pesimista en el desarrollo de las labores cotidianas, un "vale un comino" el sacrificio de creación y de propuesta.

Consecuentemente, para garantizar el volumen de información del espacio periodístico diario habrá que recurrir a una práctica que no implique mucho sacrificio de investigación: retomar un producto comunicativo ajeno como propio, para salir del apuro informativo.

2) Espontaneísmo. Si algo identifica el trabajo periodístico en nuestro país, eso es la improvisación. Los niveles de planificación son tan bajos que el punto de partida que orienta el trabajo diario es la rutina de la costumbre.

La costumbre es hacer "lo que caiga". Si lo que cae son las coquetonas "conferencias de prensa" y lo que aparece en otros medios, entonces es lo que se hace diariamente, para cumplir con la preocupación del volumen diario de información en los espacios redaccionales de un medio informativo.

Si no se practica la elaboración de una agenda periodística propia, si la competencia acecha constantemente, si los patrocinadores exigen presencia, si hay que garantizar la información diaria, si no hay más periodistas, etc., entonces habrá que "refritarse" revistas, artículos, emisiones radiofónicas o televisivas, etc.

3) Irresponsabilidad profesional. La práctica del "refrito" se ha vuelto tan cotidiana que, aun cuando los periodistas saben de las implicaciones negativas que puede generar su trabajo deshonesto, se ha institucionalizado.

Se ha enquistado tanto esta irresponsabilidad muchas veces se alaba la capacidad de manejar deshonestamente los datos o trabajos creados por otros. Se llega hasta el extremo de imitar a los "especialistas del refrito", sin tomar en consideración las inusitadas consecuencias que pueden tener esa mala práctica.

V. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

1. Conclusiones

El plagio o refrito en el campo periodístico, según se reconoce internacionalmente, es una actitud de irresponsabilidad y una falta grave en la producción de la noticia, que consiste en apropiarse de las ideas de otros, sin citar la fuente de origen.

Se produce por comodidad y por espontaneísmo, ya sea a través de copiar y pegar de la Web, de citar inadecuadamente las declaraciones de las fuentes personales o documentales.

Se trata de un problema que tiene su fundamento en una práctica cultural que atraviesa todos los grupos sociales salvadoreños, sin distinción alguna, que se expresa en la actitud intelectual caracterizada por la falta de proposición y esfuerzo, por el afinamiento en la reproducción sin reconocimiento de otras fuentes.

Su expresión no es particular en el campo profesional del periodismo, sino que se trata de una costumbre de todos los campos profesionales, que se produce y reproduce en todo el sistema educativo, en una tendencia que obvia el análisis, la proposición y el ensayo de ideas novedosas.

Asimismo, toda la legislación existente relacionada a los derechos de autor y de la propiedad intelectual no reconoce, ni caracteriza y tampoco aplica al producto intelectual informativo elaborado por los periodistas.

Esta ausencia y falta de aplicabilidad de la legislación, en el marco de los procesos de globalización, se convierte en una debilidad del campo profesional del periodismo, en el sentido de que la producción informativa nacional está desprotegida, así como está desprotegida la estabilidad del trabajo.

2. Sugerencias

1) Sistema educativo, propiciador del de respeto intelectual

Estratégicamente, en el sistema educativo, se sugiere crear una política educativa y cultura académica que haga énfasis en la creación, en la propuesta, en el análisis crítico y en el ensayo. Esto supone promover el establecimiento del hábito del respeto por la producción ajena y la búsqueda de la proposición intelectual en todas las áreas del conocimiento.

Esto tendrá sus resultados sí y sólo sí todos los sectores sociales lo reconocen y lo hacen suyo en pos del beneficio de las nuevas generaciones. Su dirección es la potenciación de la actitud propositiva y creativa de los jóvenes estudiantes por medio de metodologías participativas, fundamentadas en la rigurosidad científica.

En el caso específico de los medios de comunicación social, deben crear sus libros de estilo y unas políticas de producción de las noticias que fomenten la identidad y el respeto por los productos comunicativos ajenos. Esto pasa por el reconocimiento del trabajo profesional de los periodistas que se traduzca en salarios justos y organización eficiente del trabajo.

2) Producción noticiosa, reconocedora del crédito ajeno

Específicamente, en la producción de la noticia, para evitar el plagio:

1) Se debe dar crédito siempre que utilice una idea, opinión o teoría de otra persona; cualquier hecho, estadística, gráfico, dibujo o pieza de información que no sea considerada conocimiento común; frases dichas o escritas por otra persona; o parafraseo de otras palabras habladas o escritas de la persona.

2) Se recomienda poner entre comillas todo lo que provenga directamente de un texto (impreso o electrónico). Refiérase a normas de presentación reconocidas internacionalmente para dar el crédito debido a la fuente de la información.

3) Al parafrasear, asegurarse de no haber hecho una simple sustitución de palabras. Para ello, debe comprobar su redacción contra el texto original para estar seguro que no ha utilizado accidentalmente las mismas frases o las mismas palabras, y que la información sigue siendo exacta.

3) Sistema legal, protector del trabajo periodístico

Jurídicamente, el sistema legal debe favorecer las condiciones para que utilicen la legislación existente, para garantizar el uso de las leyes de derechos de autor, que protejan la creación y las propuestas de periodistas nacionales e internacionales.

Sin duda, este cuerpo legal requiere un esfuerzo monumental de las autoridades del sector justicia, para las siguientes acciones estratégicas:

1) Diseñar una ley particular al derecho intelectual de los periodistas, que parta del reconocimiento exacto de la especificidad del trabajo informativo, pues las normas jurídicas actuales se refieren a otras actividades que no son la producción de noticias periodísticas y la distribución de las mismas.

2) Rediseñar la ley actual relacionada con la protección de los derechos de autor, especificando la identidad del ejercicio periodístico como una actividad creativa que debe protegerse, ya que las leyes actuales no la contemplan como un producto intelectual que debe protegerse del fraude.

VI. FUENTES DOCUMENTALES

Asociación de Periodistas de El Salvador (1999): Código de Ética de la Prensa de El Salvador (deontología periodística), San Salvador, Imprenta Universitaria, de la Universidad de El Salvador

Milan Kundera (1993): La inmortalidad, España, RBA Editores, página 238

Josep María Casasús (2001): "Sobre la plaga del plagio", en La Vanguardia, 2 de septiembre.

Blázquez, Niceto (1990): 'Información responsable, Vol. I, Madrid, Ediciones Noticias.

Ministerio de Justicia (1997): Derecho Penal, Decreto Legislativo, N°: 1030, 26/4/97, D. Oficial: 105, Tomo: 335, Publicación DO: 10/06/1997

Ministerio de Justicia (1993): Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Intelectual, Decreto Legislativo N°: 604, D. Oficial: 150, Tomo: 320, Publicación DO: 16/08/1993.

MINISTERIO EDUCACIÓN (1994): Ley del libro, Decreto Legislativo, N°: 808,16/02/94, Diario Oficial: 54, Tomo: 322, Publicación DO: 17/03/1994

Órgano Legislativo (2002): Ley de Marcas y otros signos distintivos, Decreto Legislativo, N°: 68,06/06/2002, Diario. Oficial: 125, tomo: 356, Publicación DO: 08/07/2002

Manual del Periodista, tomado de: http://www.fct.ccoo.es/periodistas/pdf/DERECHOS_AUTOR.pdf

[i] * MARIO ALFREDO CANTARERO

MASTER EN COMUNICACIÓN SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA.

PROFESOR DE SEMIÓTICA, SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE PERIODISMO, DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (1991-1995).

PREMIADO COMO PERIODISTA DEL AÑO, EN LA RAMA DE ARTÍCULO, EN 1988, OTORGADO POR LA ASAMBLEA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

FORMA DE CITAR ESTE TRABAJO EN BIBLIOGRAFÍAS:

Cantarero, Mario Alfredo (2004): Periodismo en El Salvador. El "refrito" o plagio en las salas de redacción de los medios informativos. Revista Latina de Comunicación Social, 58, La Laguna (Tenerife). Recuperado el x de xxxx de 200x de:
<http://www.ull.es/publicaciones/latina/20041658cantarero.htm>